



Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2012 086-11**

**VISTO :**

La renuncia presentada por la Srta. **CAROLINA ALEJANDRA ARAVENA QUILODRÁN**, a contar del 01 de junio de 2012, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120850 que mantenía en la Dirección de Docencia; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 01 de junio de 2012, la renuncia presentada por la Srta. **CAROLINA ALEJANDRA ARAVENA QUILODRÁN**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120850, que mantenía en la Dirección de Docencia.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Aravena, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120850, se reducen a \$949.344.-

2. El Director de la Dirección de Docencia, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Director de la Dirección de Docencia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de junio de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**



**Universidad de Concepción**  
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2012 – 116

Concepción, 22 de junio de 2012.

**PASE A** : SR. VICERRECTOR  
**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 01 de junio de 2012, la renuncia presentada por la Srta. ~~CAROLINA ALEJANDRA ARAVENA QUILODRÁN~~, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C120850.

Le saluda atentamente,



**CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ**  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/kss